

DECRETO 2623 DE 1993

(diciembre 28)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Nota: Derogado por el Decreto 1825 de 1994, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura establecida por el Decreto 1372 del 28 de junio de 1990 los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE REGIONALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIVISION DE COORDINACION REGIONAL

Jefe de División

2040

12

5

Profesional Especializado

3010

12

3

Profesional Universitario

3020

08

6

Profesional Universitario

3020

06

2

Profesional Universitario

3020

04

2

Profesional Universitario

3020

03

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE REGIONALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIVISION DE COORDINACION REGIONAL

1

Jefe de División

2040

14

5

Profesional Especializado

3010

16

7

Profesional Especializado

3010

14

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ; El Ministro de Agricultura, JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA; El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director

del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.